CONTRATO N° 22/2023
LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL - ID N° 428.858.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad Nº 459553**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA LUGAL S.A.** con **RUC Nº 80064165-5**, con domicilio en la calle **MARIANO MOLAS 887 CASI FULGENCIO YEGROS**, de la ciudad de **FERNANDO DE LA MORA**, representada en este acto por el **SR. JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS,** con **Cédula de Identidad N° 659.300,** en carácter de Propietario, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE";** acuerdan celebrar el presente contrato para la, **LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL - ID N° 428.858.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, **LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL - ID N° 428.858.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.858. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondiente a los Ejercicios Fiscales de los años 2024 y 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 56/2023 de fecha 20 de julio del 2023.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
			Material	Posición	Medida en cm					
1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA AUTORIZACIÓN P/TRATAMIENTO MEDICO Y QUIRÚRGICO	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 28	UNIDAD	BLOCK x 100	60	10,800	648,000
2	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA CAMBIO DE GUARDIA DE CONDUCTORES Y CONTROL DE VEHÍCULOS	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21 x 33	UNIDAD	BLOCK x 100	6	24,000	144,000
3	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, CERTIFICADO MÉDICO PARA EL PACIENTE.	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 28	UNIDAD	BLOCK x 100	12	10,800	129,600
4	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA DOCUMENTO DE APOYO P/SERVICIO DE ALBERGUE	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK x 100	10	12,000	120,000
11	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FICHA TÉCNICA OPERATORIA	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	22 x 28	UNIDAD	BLOCK x 100	200	10,800	2,160,000
12	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FORMULARIO DE PEDIDO DE NUTRICIÓN (NUTRICIÓN)	Obra 1ra.60 gr.	HORIZONTAL	22 X 24	UNIDAD	BLOCK x 100	45	10,800	486,000
13	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA HOJA DE ENFERMERÍA AMBOS LADOS	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 X 33	UNIDAD	BLOCK x 100	1,120	11,200	12,544,000
15	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA LISTA DE PACIENTE DE URGENCIA	Obra 1ra.60 gr.	HORIZONTAL	21,5 X 33	UNIDAD	BLOCK x 100	135	11,200	1,512,000
20	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA ORDEN DE TRABAJO (P/ DPTO. DE PERSONAL)	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK x 100	18	24,000	432,000
28	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO MEDICO. (Exp. De Documentos)	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 28	UNIDAD	BLOCK x 100	60	10,800	648,000
32	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, CONSENTIMIENTO PARA UTILIZACIÓN DE CONTRASTES (Ambos Lados)	Obra 1ra. 60 gr.	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK X 100	112	11,200	1,254,400
34	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA HOJA DE BALANCE	Obra 1ra.60 gr.	HORIZONTAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK x 100	40	11,200	448,000
35	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA HOJA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS UTIA - AMBOS LADOS	Obra 1ra.60gr	HORIZONTAL	21x29	UNIDAD	BLOCK X 100	135	11,200	1,512,000
36	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA NUTRICIÓN ENTERAL	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK x 100	70	11,200	784,000
39	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA HISTORIA CLÍNICA PARA TRAUMATOLOGÍA (AMBOS LADOS)	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK x 100	140	13,000	1,820,000
43	82121507-002	LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK x 100	210	11,200	2,352,000
					Total					26,994,000

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MONTO TOTAL A ADJUDICAR, GUARANÍES (IVA INCLUIDO): VEINTISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Visión S.A.E.C.A., Cuenta Corriente N°: 0000000900407161**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: (NO APLICA)
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Jorge Galeano

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (10) diez días, del mes de agosto del año 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

.....
LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.
POR LA CONTRATANTE

.....
DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

.....
SR. JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
POR EL PROVEEDOR

Jorge Galeano
LUGAL S.A.